



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 81  
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 15 de octubre de 1975. — Número 124

Página 1.425

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público por el Servicio de Cooperación de esta Diputación los proyectos, redactados por los Servicios Técnicos de la misma, que a continuación se relacionan, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

—Abastecimiento de agua a Pámanes (primera fase), Liérganes.  
—Mejora del SV-4.621, de La Albericia al Sardinero (primera fase).

—Abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Aliezo (Cillorigo).

Santander a 13 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

*Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander desde el día 30 de agosto al 25 de septiembre de 1975:*

Aprobación y ordenación de gastos por jornales a obreros laborales por trabajos realizados en Parayas durante el mes de agosto.

Resolución aprobando certificación de obras complementarias de transformación del firme en los caminos de Bueras a San Pantaleón de Aras y de Llueva a Fuente las Varas (séptima liquidación).

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

- Exposición al público de los proyectos de abastecimiento de aguas redactados por los Servicios Técnicos ..... 1.425
- Extracto de resoluciones de la Presidencia desde el 30 de agosto al 25 de septiembre ..... 1.425

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Inspección Provincial de Trabajo de Santander ..... 1.426
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.427

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Magistratura de Trabajo ..... 1.427
- Juzgado de Primera Instancia de Barcelona ..... 1.427
- Junta Vecinal de Villapresente ..... 1.428
- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo ..... 1.428

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.429

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Los Corrales de Buelna, Santa María de Cayón, Santa Cruz de Bezana, Reocín y Laredo ... 1.431

Idem de mejora del camino del SV-5.103, de Agüera de Guriezo a Llaguno.

Resoluciones aprobando facturas que presenta la Intervención de Fondos de la Corporación.

Resolución disponiendo se libre, a favor del director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, la cantidad de 300.000 pesetas para gastos de la Tercera Feria Monográfica Nacional de Ganado de Raza Frisona.

Aprobación y ordenación de gastos por ayudas económicas en domicilio familiar, mes de agosto.

Resolución disponiendo la ejecución de obras de reparación del camino «La Callejuca» a la iglesia, en el pueblo de Arenal (Penagos).

Idem de «La Callejuca» al barrio de «La Maza», del mismo pueblo.

Resolución aprobando certificación de distribución de agua en Limpias.

Aprobación y ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos mentales en San Juan de Dios en Palencia, mes de agosto.

Idem por enfermas en Nuestra Señora del Rosario en Cueto.

Idem de acogidos en la «Obra San Martín».

Resolución aprobando certificación de obras de urbanización en Bárcena de Pie de Concha (segunda certificación).

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas de ancianos de esta provincia, acogidos a la Beneficencia, en diversos establecimientos.

Idem por cuotas de funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación y monjas de las residencias al Igualatorio Médico, mes de septiembre.

Idem por suministro de efectos varios a distintas dependencias de la Corporación.

Resoluciones concediendo varios premios y trofeos a concursos de ganado y competiciones deportivas.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias de acogidos en Bárcena de Carriedo.

Idem de ancianos desamparados en el Asilo de la Caridad de Santander.

Idem por menores de esta provincia en el Jardín de la Infancia.

Resolución aprobando certificación número 2, relativa a la obra del camino de Cobeña a San Pedro de Bedoya a Tama, por Trillayo.

Idem a la obra del camino de Colio a Viñón a Tama (segunda fase).

Idem a la obra del camino de Lamedo a la carretera de León a Potes, por Buyezo y San Andrés (segunda fase).

Resolución aprobando certificación número 2, relativa a la obra del camino de Campillo a Selaya, por Hornillas (segunda fase).

Resolución aprobando certificación de obra en el Parque de Maquinaria de Obras públicas de Reinosa (tercera liquidatoria).

Aprobación y ordenación de gastos por horas extraordinarias, dietas y gastos de locomoción del personal de la Corporación, mes de agosto.

Resolución aprobando certificación de obras en el Parque Central de Vías y Obras en Camargo.

Idem de limpieza de caminos, ampliación de calles, cortafuegos y relleno en el monte «Escobales».

Resolución aprobando la ejecución de obras de mejora de abastecimiento de agua en el barrio «Grupo del Campo», en Potes.

Resolución autorizando permiso de la línea eléctrica, solicitado por la empresa Electra Pasiega, S. A., bajo las condiciones de distancias y alturas a su paso sobre las vías provinciales de Castrillo del Haya a Mataporquera y de Los Molinos al mismo pueblo.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Enmedio la cantidad de 150.000 pesetas para la instalación de alumbrado público en Bolmir.

Resolución aprobando certificación de obras del segundo proyecto reformado de abastecimiento de agua a Escalante (quinta certificación).

Idem de construcción de un muro de contención en la iglesia de Aniezo (Cabezón de Liébana).

Idem de alumbrado público al pueblo de Entrambasaguas.

Resolución comunicando a la empresa Iberduero, S. A., que esta Diputación no tiene objeciones que oponer a la instalación de la línea eléctrica, de 380 kV., a su paso por el SV-6.424, La Ferrería de Bustasur a Bustidoño; SV-6.142, Aldea de Ebro a la S-614 y SV-

6.147, Reocín de los Molinos a Mataporquera.

Resoluciones de devoluciones de fianzas provisionales a favor de distintos contratistas y empresas por obras realizadas en la vías provinciales y dependencias de esta Corporación.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción de 3.100 metros de caminos forestales en el monte «Dunas de Liencres».

Resolución comunicando a Inmuebles de Comillas y Transportes Santander Bilbao, S. A., que esta Diputación no tiene objeciones que formular para refuerzo de una expedición entre Santoña y Santander.

Resolución aprobando la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a Los Llaos (San Vicente de la Barquera), con un presupuesto de 100.000 pesetas.

Idem de pavimentación de una plaza en el pueblo de Portillo, con un presupuesto de 50.000 pesetas.

Resolución aprobando certificación de obras (según la certificación) de estación de espera de viajeros en la superior del teleférico de Fuente Dé.

Aprobación y ordenación de gastos por recetas de medicamentos despachadas a funcionarios y clases pasivas de la Corporación, mes de agosto.

Resolución aprobando certificación de obra número 2 de abastecimiento de agua a Mataporquera.

Idem de saneamiento en Periedo, Cabrojo y barrio de Las Escuelas de Casar (Cabezón de la Sal).

Santander a 25 de septiembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa «Fermina Benito Rivera», por el centro de trabajo de actividad

construcción, sito en la calle de Santa Lucía, número 41, de Santander, constan actas que, en su parte bastante, dicen:

1.<sup>a</sup>—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto en el pago de cuotas de diciembre de 1974 y enero de 1975 de seis trabajadores, afiliados bajo la Patronal 39/1.872, cuyo importe asciende a un total de 74.679 pesetas.—L. 564/75.

2.<sup>a</sup>—L.635/75.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto en el pago de cuotas del período 1 de septiembre a 30 de noviembre de 1974, ambos inclusive, cuyo importe asciende a un total de 174.036 pesetas.

3.<sup>a</sup>—L.-857/75.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto en el pago de cuotas de abril de 1975 de cinco trabajadores, afiliados bajo la Patronal 39/1.872, cuyo importe asciende a un total de 38.337 pesetas.

4.<sup>a</sup>—R.-17/75. — Requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, Régimen General, por descubierto en el pago de cuotas de los meses de mayo y junio de 1975, cuyo importe asciende a un total de 80.193 pesetas.

5.<sup>a</sup>—SP.-1.821/75.—Acta de infracción por no cotizar el período 1 de octubre a 30 de noviembre de 1974, infringiéndose el artículo 4.º del Decreto de 12 de octubre de 1970, con propuesta de sanción por un total de 6.000 pesetas.

Asimismo, se hace saber el derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fermina Benito Rivera», de actividad construcción, sita en la calle de Santa Lucía, número 41, hoy en ignorado paradero, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de octubre de 1975.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Por Cementos del Norte, S. A., vecino de Pamplona, Estella, 6, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 270 cuadrículas para mina de recursos de la sección «C», nombrada «Puchi», número 16.195, sitas en los términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Liérganes, Ríotuerto y Penagos.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, teniendo como referencia el meridiano de Madrid, la intersección del meridiano 0° 00'W. con el paralelo 43° 20'N.

El primer vértice estará definido por la intersección del meridiano 0° 00'W. con el paralelo 43° 23'N.; el segundo, por la intersección del meridiano 0° 10'W. con el paralelo 43° 23'N, y el tercero, por la intersección del meridiano 0° 10'W. con el paralelo 43° 20'N., quedando así cerrado un perímetro que comprende una superficie de 270 cuadrículas, equivalentes a 8.100 hectáreas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalando el plazo de treinta días, para que dentro de él puedan deducirse, ante esta Sección de Minas, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 6 de octubre de 1975.  
El delegado provincial (ilegible).  
1.752

Por Cementos del Norte («Cemenrosa»), vecino de Pamplona, Estella, número 6, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 135 cuadrículas para mina de recursos de la sección «C» nombrada «Liendo Oesmino», número 16.203, sita en el término de Ampuero, Limpias, Rases, Colindres y Voto.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Punto de partida: 0° 17'E., 43° 19'N.

Primer vértice: 0° 17'E., 43° 19'N.

Segundo vértice: 0° 14'E., 43° 24'N.

Tercer vértice: 0° 14'E., 43° 19'N.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que dentro de él puedan deducirse, ante esta Jefatura, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 2 de octubre de 1975.  
El delegado provincial (ilegible).  
1.754

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con los números 28/75 y otros, contra la empresa «Confecciones La Flor, S. A.», habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

1.º—Una máquina remallosa, sala de audiencia de esta Magistrado número 1.262.025, valorada en 70.000 pesetas.

2.º—Otra máquina remallosa, marca «K. M. F.», con motor acoplado número 3.165.216, valorada en 70.000 pesetas.

3.º—Otra máquina remallosa, marca «K. M. F.», con motor acoplado número 3.165.199, valorada en 70.000 pesetas.

4.º—Otra cuarta máquina remallosa, marca «K. M. F.», con motor número 3.165.163, valorada en 70.000 pesetas.

5.º—Una máquina de coser tiras, marca «Rimoldi», con motor

número 19.923, valorada en 95.000 pesetas.

6.º—Una devanadora de seis púas, marca «Corgi», valorada en 50.000 pesetas.

7.º—Una máquina gregadora, marca «Rimoldi», número 2.800, valorada en 95.000 pesetas.

8.º—Una plancha plato, grande, marca «Copro», eléctrica, valorada en 95.000 pesetas.

Importa la presente valoración global seiscientos quince mil pesetas (615.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, calle Castelar, número 5, el próximo día 6 de noviembre, y a las diecisiete horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por las dos terceras partes de su valor de tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de octubre de 1975.  
El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—Ante mí (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Llorach Audio, S. A.», representada por el procurador señor Anzizu Furest, contra don Manuel Pellón Madrazo, vecino de Santander, calle de Santa Lucía, número 17, 3.º, en reclamación de la cantidad de pesetas 72.544,72, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la siguiente parte de finca embargada al demandado:

«La sexta parte indivisa, en pleno dominio, de una casa sita en Santander, calle de Santa Lucía, números 17 y 19 de población, con patio al Norte, y mide la casa 15 metros y 90 centímetros de Este a Oeste por 2 metros de Norte a Sur.

Consta la casa de planta baja, dividida en dos locales, piso principal en dos habitaciones, segundo, tercero y cuarto también en dos habitaciones cada uno, y en dos buhardillas vivideras.

Linda el todo de la finca: por el Sur, o frente, por donde tiene su entrada, la calle de Santa Lucía; Este o derecha, entrando, calle de San Simón; Oeste o izquierda, entrando, terreno de los herederos de don Indalecio, y Norte o espalda, otro patio de don Ramón Almiñaque Casuso.

Inscrita en la sección 4.<sup>a</sup>, al folio 231, libro 86, sección 1.<sup>a</sup>

Tasada dicha sexta parte indivisa en la cantidad de un millón quinientas noventa y una mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Las condiciones para la subasta son:

Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, número 1, cuarta planta, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría. Títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta subasta, que es la canti-

dad en la que está tasada la finca, descontado el 25 por 100; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Andrés de Castro Ancos.—El secretario (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE

(Reocín)

#### Anuncio de subasta

Objeto.—La tala de 76 fresnos, 122 castaños, 14 plátanos, 16 acacias, 7 robles, 52 cipreses, 46 abetos rojos, 28 abetos duglas, 60 tuyas, 4 chopos, 7 eucaliptos y 10 pinos insignes, con un volumen maderable total de 283 metros cúbicos, en el monte de La Angustina, del pueblo de Villapresente (Reocín).

Tipo de licitación.— 325.000 pesetas.

Condiciones.—Dicha subasta se acomodará al pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por esta Junta Vecinal.

Acto de licitación.—Tendrá lugar en la sala de actos del Ayuntamiento de Reocín, sito en Puente San Miguel, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías.—La provisional, del 3 por 100, cifrada en 9.750 pesetas. La definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente formalizadas, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, sito en Puente San Miguel, desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, hasta las trece horas del día anterior al acto de remate.

Segunda subasta.— Si quedare desierta esta licitación por falta de presentación de proposiciones se celebrará segunda subasta al cuarto día hábil siguiente al en que haya tenido lugar la primera, en el mismo lugar y hora y con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base a aquélla.

Reclamaciones.—Durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de formularse alguna se suspenderá esta licitación hasta la resolución de la misma.

Villapresente (Reocín), 9 de octubre de 1975.—El presidente, Joaquín Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

#### Anuncio de concurso

Es objeto de concurso la adquisición de quince estufas de gas butano, del tipo «catalíticas», con encendido automático, bajo el tipo de licitación de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Plazo de entrega y forma de pago.—Deberán ser entregadas en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, instaladas en los locales de su destino, para lo cual se facilitarán por el Ayuntamiento las botellas y reguladores de gas necesarios.

El 50 por 100 del precio del suministro se abonará a la recepción provisional, que se fija en el momento de la entrega, y el restante 50 por 100 a los dos meses de dicha entrega.

Constitución y devolución de garantías.—La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 del remate. La garantía provisional será devuelta al hacer efectiva la definitiva, y la devolución de ésta no podrá tener lugar hasta pasados seis meses de su constitución.

Requisitos de las proposiciones. Reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, cinco pesetas de sello municipal y cinco pesetas de pólizas de la «Munpal», y deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio (o en nombre de don....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del concurso para la adquisición de quince estufas de gas butano, tipo «catalíticas», de encendido automático, se compromete al suministro de las mismas, con las siguientes características (señalar modelos, marcas, potencia calorífica, etc.), según se detalla en las referencias técnicas que se acompañan a la presente proposición, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma.)

Deberá acompañarse a la proposición:

a) Memoria descriptiva de las referencias técnicas de las estufas ofertadas.

b) Declaración jurada de capacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad del ofertante, o fotocopia del mismo.

d) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

Esta documentación, junto con la proposición, deberá presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el lugar y plazo que más adelante se expresan.

Presentación de proposiciones, apertura de plicas y adjudicación definitiva.—En la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, durante los veinte días siguientes hábiles al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo, al día siguiente hábil, transcurridos los veinte señalados para admisión de proposiciones, a las dieciocho horas, proponiéndose en ese acto la admisión de las proposiciones que se ajusten a las condiciones exigidas.

La adjudicación definitiva se efectuará dentro de los cinco días siguientes al de apertura de plicas, de cuyo acuerdo se dará

traslado por escrito a los licitadores.

Gastos y bastanteo de poderes. Serán de cuenta del adjudicatario los originados por el expediente y anuncios. En su caso, el poder de representación será bastanteado por el secretario del Ayuntamiento.

Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a alcanzar el tipo de licitación o a mejorarle, consignando cantidad completa y sin céntimos.

No se tendrá por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o menciones de «descuento tanto por ciento», «tanto menos» y conceptos similares.

Exposición al público del pliego de condiciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico - administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 1975. — El alcalde accidental, Manuel Monteoliva Fernández-Regatillo. 1.779

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha y expediente de dominio seguido con el número 260/75 en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital a instancia del procurador señor Llanos García, en representación de doña Rosalía Portilla Manteca, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Peña Castillo, barrio de Ojáiz, sobre inscripción a favor de su representada de la finca que se describe así:

«En el pueblo de Peña Castillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de Ojáiz, terreno erial, que mide 3 áreas y 80 centiáreas, y linda: al Norte, herederos de Santiago Soto; al Sur y Este, carretera, y Oeste, José Solana.

Dentro de la finca, y en el ángulo N. O., hay una casa, señalada actualmente con el número 88 de población, compuesta de planta baja, desván y una pequeña cuadra, que mide 5 metros y 90 centímetros de frente, al Sur, por 6 metros y 60 centímetros de fondo; todo lo cual constituye una sola finca, con la total extensión y linderos generales antes expresados.»

Por medio del presente, se hace saber a todos los herederos de los colindantes anteriormente citados, así como de quien aparece registrada, don Ramón Santamaría Diego, por desconocerse su domicilio, y a cuantas personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada que en término de diez días, a contar de la publicación, fijación o inserción del presente en el lugar que corresponda, podrán comparecer en este Juzgado para examinar el expediente, que le tendrá de manifiesto, y alegar, si les conviniera, lo que a su derecho corresponda.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1975.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 61 de 1975, a instancia de «Figueroa Acondicionamiento de Aire, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra «Climaude», con domicilio en Madrid, calle Berenguela, número 23, en situación de rebeldía y hoy en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado

sentencia, que contiene el siguiente fallo:

«Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de «Figuroa Acondicionamiento de Aire, S. A.», dirigida por el letrado don Julio Martínez Gándara, contra el establecimiento mercantil e industrial denominado «Climaude», en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a expresada demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 88.128 pesetas, más los intereses legales de mencionada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la demandada, se la notificará a ésta en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez.» (Rubricados.)

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación personal de sentencia a la demandada en rebeldía, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 6 de octubre de 1975. — El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, accidentalmente en funciones del número tres por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, promovido por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de la entidad «Marnay, S. A.», se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la participación indivisa de

15,873 por 100 de la siguiente finca:

«Piso primero de la casa número tres de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad de Santander, de 192 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, o espalda, con patio de «Constructora Plaza», antes herederos de Francisco Aguirre; al Sur, o frente, con la calle de Santa Lucía; al Este, o derecha, entrando, con la misma casa número cinco de la misma calle, propiedad de Albina Corchete y José María Gredilla, antes Arístides Toca, y al Oeste, o izquierda, con «Constructora Plaza», antes herederos de Francisco Aguirre.

Corresponde a este piso una bohardilla o trastero, en la cuarta planta y última del edificio, de 57 metros y 75 decímetros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con bohardilla de María Suárez Inclán; al Sur, con la calle de Santa Lucía; al Este, con casa número cinco de la misma calle, y al Oeste, con la bohardilla correspondiente al piso tercero, propiedad de Amalia Rodríguez.

Dicha participación indivisa de 15,873 por 100 de la mencionada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en los libros 336 y 566 de la sección primera, folios 2.013, 201, finca número 417, inscripciones números 27, 31 y 32, a nombre de Restituto Fernández Gutiérrez Dosal, y el resto de 84 enteros y 128 milésimas, a nombre de «Inmobiliaria Marnay, S. A.», y amillorada a nombre de Adolfo Fernández Dosal.»

Citándose, por medio del presente, a aquellos de quienes procede dicha participación indivisa y herederos o causahabientes del titular registral llamados Felipe y Adolfo Fernández Gutiérrez Dosal y Leonor y Manuel Fernández Muñoz, hijos del fallecido hermano del titular registral Manuel Fernández Gutiérrez Dosal, así como a nombre del cual se encuentra amillorada, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, un periódico de esta ciudad y tablones de anuncios del Juzgado Municipal y Ayuntamiento de Santander, comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1975. — El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 680/75, seguido por por imprudencia con daños contra Luis Andrés Cabarcos Gorosabel, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 19 de noviembre, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Luis Andrés Cabarcos Gorosabel, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de septiembre de 1975. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos 1.690 (ilegible).

Como está acordado en juicio de faltas número 116 de 1975 de este Juzgado Comarcal, se cita para el acto del juicio dicho ante este Juzgado, y para el día 5 de noviembre, a las once horas, a Luis Alonso Fernández, residente al parecer en Suiza, y con las advertencias legales y la especial del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y con la advertencia de que al juicio, en su caso, debe aportar cuantas pruebas desee usar en él.

Y para que surta efecto tal citación, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 22 de septiembre de 1975.—El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 1.682

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal sustituto de esta villa en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas número 100 de 1975, seguido por lesiones leves ante este Juzgado contra Clemente González de la Parte, se señaló para que tenga lugar la celebración del juicio re- señado el día 29 de octubre próximo, a las once treinta horas, debiendo las partes acudir al expresado juicio provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Dicho juicio se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera, a cuyo fin se cita, para el día y hora señalados, a la lesionada Lucinda González de la Parte, cuyo domicilio actual se desconoce.

San Vicente de la Barquera, 24 de septiembre de 1975.—El secretario (ilegible). 1.683

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 153/75, en virtud de atestado de la Policía Municipal, sobre escándalo y blasfemias, contra Carlos Mauricio Ortega Valdivielso, mayor de edad, casado, camarero y en paradero desconocido, cuyo juicio se ha señalado para el día 3 de noviembre próximo; a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Carlos Mauricio Ortega Valdivielso, que se halla en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 23 de septiembre de 1975.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Faustino Celada.

1.679

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, accidentalmente en funciones del número tres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de don Lucas Rivas Gandarillas, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su finado tío don Angel Rivas Roiz, que falleció en esta ciudad el día 20 de mayo de 1975 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, encontrándose a su muerte en estado de soltero, sin descendientes, habiéndole premuerto sus padres don Claudio Rivas Roiz y doña Laura Roiz Colsa, y sobreviviéndole como más próximo pariente el promotor del expediente antes mencionado, como único hijo del también premuerto hermano del causante don Angel Rivas Roiz.

Llamándose, por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante para que dentro del término de treinta días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablonos de anuncios de este Juzgado y del inferior de Penagos, comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1975.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.217/75, seguido por hurto, contra María Rosa Viaje Vega, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 26 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada María Rosa Viaje

Vega, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de septiembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.712

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Bando

En uso de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, esta Alcaldía viene a disponer:

1.º—En cumplimiento de normas emanadas de la Superioridad se adoptan estas medidas extraordinarias para intensificar la lucha contra la rabia animal, especialmente de perros y gatos vagabundos.

2.º—Se considera como vagabundo a todo perro que circule por la vía pública sin correa, y, en consecuencia, se procederá a su recogida por el personal municipal encargado de este servicio, permaneciendo cuarenta y ocho horas en los locales al efecto designados; pasando dicho plazo sin que el animal sea retirado por su dueño, le serán aplicadas las medidas redactadas al efecto.

Para su retirada deberá el propietario ir provisto de los justificantes de estar vacunado e incluido en el Censo Municipal de Perros.

3.º—No se permitirá la entrada ni permanencia de perros y gatos en locales públicos, aunque vayan provistos de bozal y correa, ni de cualquier tipo de establecimiento dedicado a la manipulación, almacenamiento, venta y consumo de productos alimenticios (tiendas de alimentación, bares, restaurantes, etc.). Tampoco podrán utilizarse con perros y gatos los transportes públicos.

4.º—Debe entenderse que el uso de bozal no exime de llevarlo sujeto con correa.

5.º—Se requiere de una manera

especial a los constructores de obras que utilizan perros como guardianes para que no les abandonen al término de la misma, ya que su libertad constituye un grave peligro.

Por su parte, el Ayuntamiento intensificará la campaña de desratización que viene realizando, rogando al vecindario que tenga conocimiento de lugares concretos donde se aprecie este peligro que lo comunique al Negociado de Sanidad Municipal, para emplear los medios oportunos.

Esperamos la colaboración del vecindario de Santander para, en una labor conjunta, cumplir con lo ordenado y cortar en la medida de lo posible la extensión de este brote en nuestra ciudad, y confiamos, por tanto, en que no haya necesidad de imponer sanciones económicas por incumplimiento de estas normas de prevención.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1975.—El alcalde, Marino Fernández Fontecha y Saro.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Por el vecino de Santander don Anselmo Mata Rada se interesa licencia para la instalación de un garaje de lavado y engrase de vehículos en un bajo comercial sito en la colindancia con la carretera de Puente Arce a estación de Maliaño, en el pueblo de Maliaño, que irá dotado de una máquina semi-automática de lavado y engrase, dos elevadores hidráulicos y un compresor.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes.

Camargo a 20 de septiembre de 1975.—El alcalde, Leandro Valle. 1.707

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Por doña Adela Bezanilla San Miguel se ha solicitado licencia para ampliar su industria de fabricación de lejía, con emplazamiento en José María de Pereda, número 18, Los Corrales de Buelna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna, 23 de septiembre de 1975.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.687

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que la «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», fábrica de La Penilla, ha solicitado licencia para instalar la ampliación de almacenamiento de fuel-oil, con un tanque de superficie de 397 metros cúbicos, en La Penilla de Cayón, dentro del recinto de la Sociedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Santa María de Cayón, 29 de septiembre de 1975. — El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

Por «Industrias Rada», empresa domiciliada en Santander, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una actividad de fabricación de ascensores en el pueblo de Sancibrían, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer

pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 9 de octubre de 1975.—La alcaldesa accidental (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Habiéndose solicitado por don José Enrique Miera Ruiz licencia para instalar un taller de carpintería y cerrajería metálica en el pueblo de Cerrazo, se abre información pública, por término de diez días, para quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en la forma prevista en el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

Reocín a 20 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.676

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de octubre corriente, ha aprobado el presupuesto extraordinario «P» de obras de nuevas cubiertas, reparaciones interiores y cambio de calefacción en el colegio de niños «José Antonio», de doce aulas.

Estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones durante dicho plazo.

Laredo, 9 de octubre de 1975. El alcalde accidental, Santos Marino Linaje.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	PLA.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso .....	5
Núm. de años anteriores .....	2
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)